

Tecnologías sanitarias

Informe de la Secretaría

1. De conformidad con el compromiso asumido por la Directora General en la 120ª reunión del Consejo Ejecutivo,¹ se convocó a un grupo de expertos a una reunión consultiva sobre tecnologías sanitarias (Ginebra, 26 a 28 de marzo de 2007), con el fin de examinar dos asuntos de interés para los miembros del Consejo, a saber, el alcance de las tecnologías sanitarias y la elaboración de una lista de esas tecnologías.
2. Las principales recomendaciones del grupo fueron que la Secretaría preparase material de información interrelacionado sobre las tecnologías sanitarias indispensables, en distintos niveles de atención y diversos entornos y ambientes, para tratar grupos de enfermedades, afecciones y discapacidades a los que se concede una alta prioridad en el ámbito de la salud pública. Se debería facilitar suficiente información complementaria con objeto de proporcionar orientación a los Estados Miembros que soliciten asistencia para determinar las medidas viables y adecuadas a escala local. En ese contexto, la Secretaría debería elaborar instrumentos metodológicos para prestar apoyo a los Estados Miembros al examinar las necesidades relacionadas con las tecnologías sanitarias y los requisitos del sistema de salud en el plano nacional.
3. Se presentará un informe sobre los debates y las recomendaciones del grupo de expertos al Consejo Ejecutivo, para que lo examine en su 121ª reunión, que se celebrará tras la presente reunión de la Asamblea de la Salud.²

INTERVENCIÓN DE LA ASAMBLEA DE LA SALUD

4. Se invita a la Asamblea de la Salud a que tome nota del presente informe.

= = =

¹ Véase el documento EB119/2006-EB120/2007/REC/2, acta resumida de la decimotercera sesión, sección 3.

² Documento EB121/11.